NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: **DESPACHO ALCALDÍA**

PARA: **SONIA ESPERANZA VELOZA RINCON**
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

ASUNTO: **REMISIÓN DE CONTRATO Y NOTIFICACIÓN**

FECHA: **SEPTIEMBRE 22 DE 2022**

PARA SU **ARCHIVO**
CONOCIMIENTO
EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

Respetuosamente me permito NOTIFICARLE que ha sido designado(a) por el Señor Alcalde como SUPERVISOR mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 110-03.03-175-2022-CD-PS**, cuyo objeto contractual es objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES, LA RECONCILIACIÓN, EL PERDON Y LOS ACTOS CONSIENTES DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A TEMPRANA EDAD-DIRIGIDO ESPECIALMENTE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PADRES FAMILIA Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA,** suscrito por el Municipio de Cucunubá y **CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA,** Nit No. 900.080.933-3, representado legalmente por DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.117.505.934 expedida en Florencia**,** Por lo cual solicito cumplir oportunamente las obligaciones que le fueron indicadas en el contrato que se adjunta con sus respectivos anexos.

El ejercicio de la supervisión deberá realizarse seguimiento durante la ejecución del contrato con el propósito de verificar que se cumpla a cabalidad, o por el contrario cuando se presenten dificultades se tomen las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas al contratista incumplido. Tenga en cuenta que para la ejecución del contrato previamente debe suscribir la correspondiente ACTA DE INICIO y remitirla a la Secretaría de Gobierno y Fortalecimiento Institucional.

Le informo que el incumplimiento de sus obligaciones como supervisor genera responsabilidad DISCIPLINARIA, CIVIL, FISCAL Y PENAL artículo 51 Ley 80/93; artículo 82 Ley 1474/11; título XV, capitulo IV Art. 408, 409, 410 y concordantes del Código Penal.
Cordialmente.

Original firmado
ING. JOSE BENITO MARTINEZ PASCAGAZA
ALCALDE MUNICIPAL CUCUNUBÁ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Wendy Geraldine Marcelo Correa	Dra. Wendy Geraldine Marcelo Correa
Cargo	Apoyo contratación Secretaria de Gobierno	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno
Fecha	Septiembre 12 de 2022	Septiembre 12 d e2022	Septiembre 12 de 2022
Firma			
Archivado en:	Contrato		

- **NOTIFICACION PERSONAL**

En Cucunubá Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022, en la secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal, se NOTIFICA personalmente del contenido de la anterior certificación a **SONIA ESPERANZA VELOZA RINCON,** Secretaría de Salud y Desarrollo Social, quien una vez enterada firma como aparece:

Original firmado

_____
SONIA ESPERANZA VELOZA RINCON
Secretaría de Salud y Desarrollo Social